

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 53, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 11 de abril de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
4. Hon. Daniel Santiago Rojas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Wilfredo Rosa Santory
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
10. Hon. José González Hernández
11. Hon. Joel Rosario Santiago
12. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
13. Hon. Grace Napolitano Matta
14. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
15. Hon. José M. Hernández Hernández
16. Hon. Francisco Díaz Jaime

**EN CONTRA:**

Ninguno


**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 56  
Resolución Núm. 53

Serie 2004-05

Presentada por: La Comisión de Nombramientos, compuesta por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Joel Rosario Santiago, Grace Napolitano Matta, José González Hernández, (*Nomb. Prov.*) Juana C. González Irizarry, (*Nomb. Prov.*) Willie Rosario Arroyo (*Ex-officio*), Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime, Luis E. Fontáñez Romero, (*Ex-officio*).

**PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS ROBERTO SANTIAGO TORRES COMO COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO.**

Por Cuanto: A tenor con lo expuesto por el último párrafo del inciso (c), Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley Núm. 81, "Al inicio de un nuevo cuatrienio, el Alcalde reelecto que decida retener uno o más de los funcionarios deberá someter sus nombramientos como lo dispone el inciso (b) de este Artículo."

Por Cuanto: Dando cumplimiento a la obligación que le impone el precepto legal arriba citado, mediante comunicación escrita recibida el 28 de marzo de 2005, en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, dirigida al Presidente, Honorable Luis E. Fontáñez Romero, el Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, sometió ante la consideración de esta Legislatura Municipal la nominación del señor Luis Roberto Santiago Torres, persona nombrada por él y confirmado por la Legislatura Municipal como Comisionado de la Policía Municipal en el cuatrienio anterior, a quien desea retener en su cargo en el nuevo cuatrienio.

Por Cuanto: A tenor con el Artículo 6.002, inciso (b) de la Ley Núm. 81, esta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Alcalde no más tarde de los 30 días siguientes a partir de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal.

Por Cuanto: Dispone la sección 4 de la Ley Núm. 19, del 12 de mayo de 1977, enmendada, en adelante Ley Núm. 19, que la dirección inmediata y la supervisión de la Policía Municipal estará a cargo de un Comisionado que será nombrado por el Alcalde con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal. Los requisitos, funciones y responsabilidades del Comisionado tienen su base en la mencionada sección 4 de la Ley Núm. 19.

Por Cuanto: La Comisión de Nombramientos nos ha rendido un informe respecto del aludido nombramiento, de cuyo informe se desprende que se celebró una audiencia el día 1 de abril de 2005, a fin de recibir el testimonio del nominado. Se concluye, además, que durante la audiencia los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado, dirigidas a corroborar que éste reúne los requisitos que la Ley Núm. 81 en el inciso (c) de su Artículo 6.002 determina de modo preciso que la Legislatura se limitará a tomar en consideración a los fines de la confirmación o rechazo del nombramiento.

Por Cuanto: Conforme al criterio de la Comisión de Nombramientos, el nominado reúne todos los requisitos necesarios en función de ocupar el cargo para el cual se le designó y en tal virtud recomienda se confirme tal nombramiento.

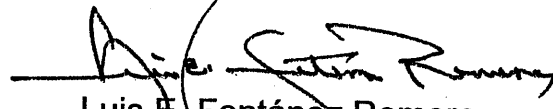
**POR TANTO:** RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,  
PUERTO RICO:

**SECCIÓN 1:** Con vista del contenido del referido informe favorable, se confirma el nombramiento de Luis Roberto Santiago Torres, como Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Humacao.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al señor Luis Roberto Santiago Torres, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Secretaría Municipal.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 11 DE ABRIL DE 2005.**

  
Luis E. Fontáñez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario